Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del estado, domiciliada en el Municipio de Sincelejo cabecera municipal del Departamento de Sucre, sometida al régimen jurídico establecido en la 100 de 1993, el manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que adicionen o modifiquen.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por el Acuerdo 183 de 2014 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.; así como lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., presta servicios integrales de salud de mediana y alta complejidad (en algunos servicios) debidamente habilitados, en cumplimiento de su misionalidad debe de propender por prestar el servicio integral a todos los usuarios del sistema de salud, en concordancia con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social; articulado con la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones", donde se indica que se debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud -SOGCAS y los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud.

Que la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo de mediana y alta complejidad pertenecientes a la empresa social del estado, tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención integral con todos los servicios de salud que presta, a saber: cirugía, atención de urgencias, consulta externa, hospitalización entre otros; los cuales deben cumplir con estándares de calidad básicos de infraestructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para la salud de los usuarios.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ofrecer a sus usuarios una atención integral requiere además, del servicio de limpieza, el aseo, y desinfección de todas sus áreas, garantizando la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se pueden presentar a diario en este tipo de instituciones.

Por consiguiente, dando cubrimiento a la necesidad de apoyo a los servicios misionales del hospital, se hace necesario la contratación de un (1) oferente con profesionales calificados, tecnólogos y/o bachilleres en el área de conocimientos con experiencia mínima de (01) año para la prestación del servicio Integral de Aseo, limpieza y desinfección hospitalaria a todo costo que requiere el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E y La Unidad Materno Infantil - UMI en todas sus áreas, con el fin de conservar una operatividad segura, maximizar las prestaciones de los servicios de salud y la efectividad de asepsia en todas las áreas. Por este motivo reviste de importancia contratar quien opere, desarrolle y garantice el aseo, la limpieza y desinfección al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E y La Unidad Materno Infantil y así, cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los entes que en esta materia nos regulan.

En consideración al párrafo anterior y desde el propósito del hospital y atendiendo a su objeto misional, y dado que es obligación de la institución contar con servicios en óptimas condiciones, y reglamentarios según la normatividad legal vigente, se requiere la gestión oportuna y eficiente de estas actividades, para el buen funcionamiento de los servicios prestados y, por ende, de una prestación de servicios con calidad.

En consecuencia, se debe realizar el aseo, limpieza y desinfección según disponibilidad presupuestal del Hospital Universitario de Sincelejo y según las recomendaciones, considerando que se requiere la continuación de las actividades. Los servicios objeto del presente contrato, están ubicados en las siguientes áreas:

Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.
Urgencias y ampliación de urgencias
Vacunación
Bodega de archivo contra covid-19
Consulta externa
Auditorio primer piso
Laboratorio clínico
Banco de sangre
Imágenes diagnosticas

Almacén
Farmacia
Oficina mantenimiento y gestión ambiental
Bodega frente almacén
Oficina detrás de cocina
Bodega de Archivo contratación
Bodega de archivo banco de sangre
Talleres de mantenimientos
Archivo talento humano
Lavandería
Entrada vehicular
Entrada de urgencias
Parqueadero de carros y motos
Patio trasero
Terraza entrada principal
Garitas de vigilancia
Pasillo rojo frente a capilla
Capilla y patio ecológico
Pasillo entrada principal
Pasillo y oficinas administrativas
Bodegas de archivos n°01 y 02
Facturación principal
Zona verde al frente de cafetería
Central de residuos peligrosos, ordinarios y reciclaje
Cuarto temporal de cadáveres
Escaleras del 1 al 4 piso
Ascensor
Central de Esterilización
Cirugía
Quirúrgica
Facturación 2 piso
Cuartos intermedios de residuos
UCI
Hospitalización tercer piso ala derecha
Hospitalización tercer piso ala izquierda
Facturación 3 piso
Cuartos intermedios de residuos
Medicina interna
Auditorio 4 piso
Habitaciones médicos internos
Facturación 4 piso
Cuartos intermedios de residuos
Azote 4 piso

Sede Unidad Materno Infantil – UMI
Entrada principal
Entrada vehicular
Patios (parqueadero, detrás de virgen y planta electrica-residuos)
Central principal de residuos peligrosos y ordinarios
Urgencias
Terraza de patio al lado de urgencias
Rayos x
Consulta externa
Sala de espera
Pasillo ascensores
Siau
Facturación
Farmacia
Admisiones
Escaleras
Ascensores
Cuarto de mantenimiento

Bodegas de archivos
Cuarto de médicos
Oficina de coordinación
Cuarto de maquinas
Quirófanos
Pasillo ascensores piso dos (2)
Star de enfermería
Facturación piso dos (2)
Lactarios
Ginecobstetricia
Ecografía
Urgencias ginecológicas
Maternidad y sala de parto
Sala de espera
Hospitalización piso tres (3)
Cocineta
Comedor
Preparación de medicamento
Star de enfermería
Cuidados intermedios
Hospitalización 4 piso
Cocineta
Comedor
Preparación de medicamento
Star de enfermería

Concluimos, dada la relevancia, importancia y multiplicidad de la prestación del servicio de salud en la sede principal y la Unidad Materno Infantil del Hospital Universitario de Sincelejo, E.S.E. y para cumplir con lo establecido para este periodo y en consideración que el hospital no cuenta dentro de su planta, con personal expertos en la actividad de Servicio Integral de Aseo, Limpieza y desinfección, se hace necesario contratar este servicio bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de Servicio Integral de Aseo, Limpieza y desinfección hospitalaria a todo costo que requiere el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E y La Unidad Materno Infantil – UMI en todas sus áreas.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta la prestación de servicio que brinda el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E a la población del departamento, se hace necesario prestar servicio integral de Aseo, Limpieza y Desinfección Hospitalaria durante 24 horas diarias.

La prestación de servicio integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria que requiere el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E y la Unidad Materno infantil - UMI en todas sus áreas, es indispensable para la institución debido a que como medida de precaución para la diseminación de microorganismos, se recomienda la limpieza y desinfección recurrente y terminal de las unidades de paciente y superficies ambientales de todas las áreas para cubrir las exigencias a la gestión asistencial que garanticen la conservación para la buena prestación de los servicios asistenciales como parte misional de la entidad. Para realizar estas actividades se requiere de conocimientos en aseo, limpieza y desinfección.

El Hospital requiere contratar el servicio de prestación de servicios integral de aseo, limpieza y desinfección en todas las áreas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la subsede Unidad Materno Infantil, con una persona natural o jurídica, que realice este servicio para el hospital y que cuente con su propio personal además de acreditar la capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera para poder asumir con eficiencia, los requerimientos del hospital.

2.1.2. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Hospital Universitario de Sincelejo, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El servicio a contratar es el aseo, tanto en las áreas asistenciales como administrativas en la Sede del Hospital Universitario y de la UMI.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

SEDE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO (HUS)

a. **Área Asistencial**: Servicio integral de aseo y desinfección hospitalaria (con dotación, elementos de protección personal, insumos y maquinaria)

Los Servicios de: Urgencias, ampliación de urgencias (antes Áreas COVID 19), consulta externa, laboratorio clínico, banco de sangre, imágenes diagnósticas, lavandería, servicio farmacéutico, ascensores, cuarto temporal de cadáveres, hospitalización (segundo, tercer y cuarto piso), Central de esterilización, Quirófanos y sala de recuperación, UCI requieren:

- Aseo general durante las 24 horas del día, todos los días del mes en las dos sedes.
- Para los servicios de quirófano y central de esterilización, unidad de aislados de hospitalización, laboratorio clínico, lavandería se requiere personal con curso de alturas cada (7) días
- Aseo terminal para hospitalización se requiere (desinfección) una vez egresado el paciente de las unidades (habitaciones o cubículos) y cada vez que sea requerido por el coordinador del servicio, incluye: aseo de paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, camas, camillas, mesas de noche, escalerillas, atriles. baños todos los días.
- Aseo terminal para las áreas del HUS, una vez se de egreso al paciente de las habitaciones y cada vez que sea requerido por el coordinador del servicio, incluye: aseo de paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, camas, camillas, mesas de noche, escalerillas, atriles. baños todos los días.
- Una vez confirmada la salida del paciente y solicitada la desinfección, el personal de aseo tiene 20 minutos para dejar habilitada la cama para ser usada de nuevo.
- Aseo semanal, en el que se reforzará el aseo de paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, sillas de ruedas, camillas, sillas de salas de espera, entre otros, previa coordinación con el jefe de cada área.
- El quirófano requiere aseo recurrente inmediato en cada una de las salas de cirugía, una vez se terminan los procedimientos, se realiza además aseo al finalizar la jornada de trabajo y aseo terminal cada 7 días previa coordinación con el jefe del área
- Desinfección de las camillas de transporte de cadáveres cada vez que se requiera.
- Desinfección de los ascensores cada vez que trasladen residuos hospitalarios

El personal asignado a labores en la noche en las áreas de urgencias, cirugía, cubrirá las áreas de Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, Imagenologia y Servicios de Hospitalización de acuerdo a requerimiento de los citados servicios e instrucción del coordinador designado por el contratista.

El personal asignado a labores en la noche en las áreas COVID 19 (cuando se presente este tipo de contagio) en el HUS, de acuerdo a requerimiento del servicio e instrucción del coordinador designado por el contratista.

Los servicios de hospitalización y consulta externa (áreas diferentes a covid 19) requieren:

- Aseo general durante el día, todos los días del mes y será reforzado con jornadas de aseo y lavado una vez por semana de acuerdo al cronograma previamente establecido con el supervisor, comprende: barrido, trapeado con detergente industrial y desinfección con solución de amonio cuaternario, cumpliendo con las normas técnicas generales, guías y protocolos hospitalarios sobre aseo y desinfección y manejo de residuos hospitalarios, establecidos por el Hospital.
- Aseo terminal (desinfección) se realiza una vez egresado el paciente de las habitaciones y cada vez que sea requerido por el coordinador del servicio; incluye: aseo de paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, camas, camillas, mesas de noche, escalerillas, atriles, ventiladores, baños.
- Se realizará aseo a los servicios de Ayuda Diagnóstica, Imagenologia, Farmacia, cuarto temporal de cadáveres, durante el día todos los días del mes. Banco de Sangre y laboratorio clínico se realizará dos veces al día.

Nota: En aras de mantener un control de infecciones es necesario implementar formatos de limpieza y desinfección en todas las áreas de la institución, con el fin de garantizar una atención segura a los usuarios, donde se diligencie lo siguiente: Que tipo de limpieza se realizó, nombre del producto y dosificación y personas quien realiza la actividad.

El área asistencial está distribuida de acuerdo al requerimiento de aseo en cada una de ellas así:

SERVICIO	CAMAS + CAMILLAS + SILLONES	OFICINA	STAR	SALAS	CONS.	BAÑOS + LAVAMANOS + LAVATRAPERO
Quirófanos	5	2	1	5		2
Recuperación	10		1	2		1
Sala de Partos	7		1	1		2

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

SERVICIO	CAMAS + CAMILLAS + SILLONES	OFICINA	STAR	SALAS	CONS.	BAÑOS + LAVAMANOS + LAVATRAPERO
UCI	16	2	2	16		12
UMI- Pediatria	59*	5	3	3		
Estar Medico y Central de Esterilización			0	5		0
Segundo Piso	13	2	1	1		11
Tercer Piso ala derecha	10	2	1	3	1	14
Tercer Piso ala izquierda	19		1	1		14
Cuarto Piso	41	1	3	1		27
Urgencias	35	2	1		5	17
Expansión de urgencias	18		1	1***	9	7
Vacunación		3				3
Imagenologia	4	1	1	2		8
Cuarto temporal de cadáveres	2					1
Laboratorio Clínico	1	1		1	1	2
Banco de Sangre		1	1	1		3
Neonato	18****		1	4		2

* *Incluye cama, camillas y cunas*
*** *Incluye Auditorio*
**** *Incluye: 8 cunas metálicas, 6 incubadoras, 2 servocunas, 2 cunas acrílicas*
Incluye expansiones que se realicen a los servicios en virtud de la necesidad)

Las escaleras internas (de emergencia) y terrazas se deben asear diariamente.

Desinfección de las camillas de transporte de cadáveres cada vez que se requiera.

Las áreas asistenciales que no se estén utilizando se deben limpiar una vez al mes y cuando se requiera por el supervisor del contrato.

b. Área Administrativa:
El aseo integral a realizar en todas y cada una de las áreas administrativas, comprenderá un aseo diario general con:

- Barrido
- Trapeado con detergente industrial
- Despapelado de canecas
- Limpieza de polvo
- Lavado de baños
- Limpieza de pasillos en las áreas de mayor tráfico de personas (2 veces al día)
- En las bodegas de archivos se aspirará (1 vez a la semana)

Primer Piso: Portería, Archivos, Facturación, Admisiones, Oficina de jurídica y Contratación, Trabajo Social y Atención al usuario, Oficina de cartera y glosas, Oficina de radicación de cuentas, Oficina de Revisoría Fiscal, Oficina de Pagaduría, Oficina de Presupuesto, Baños, Oficina de Sistemas, Oficina de Contabilidad, Subgerencia de servicios asistenciales, Subgerencia Administrativa, Gerencia y Correspondencia, Subgerencia Financiera, Oficina de Talento Humano, Oficina de Control Interno, Oficina de Mantenimiento y Gestión Ambiental, Almacén, Farmacia, Oficina Biomédico, Lavandería y todas las demás que llegaren a ubicarse.

El Área Administrativa está distribuida de acuerdo al requerimiento de aseo en cada una de ellas así:

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

ÁREA	OFICINAS	SALAS	BAÑOS	BODEGA	TALLER
Portería	1		1		
Archivo	2		2	2	
Facturación	1		1		
Oficina Jurídica y Contratación	1			1	
Trabajo Social y Atención al usuario	1				
Oficina de Calidad y Planeación	1				
Oficina de Revisoría Fiscal y Auditoria y Gestión	1				
Oficina de Pagaduría y Auditoría de Cuentas	1			2	
Oficina de Presupuesto	1			1	
Baños – Pasillo administrativo, gerencia			3		
Oficina de Sistemas	1				
Oficina de Contabilidad	2				
Subgerencia Asistencial	1				
Subgerencia Administrativa	1				
Gerencia y Correspondencia	2		1		
Subgerencia Financiera	1				
Oficina de Talento Humano	1			1	
Oficina de Control Interno	1				
Oficina SG-SST	1				
Oficina de Mantenimiento y Gestión Ambiental	1				
Almacén y Activo Fijos	1		1	4	
Farmacia	1		2	4	
Lavandería	1		2		1
Oficina Biomédico					1
Talleres					2

El Área Administrativa también incluye lo siguiente:

Área Administrativa	Zonas	Baños
Patios	2	2
Capilla	1	
Zonas verdes	6	
Parqueaderos (áreas)	1	

Las terrazas se deben asear diariamente para lo cual se debe coordinar cronograma con el supervisor del contrato.

Las ventanas y ventiladores se deben asear semanalmente para lo cual se debe coordinar cronograma con el supervisor del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

Realizar las podas cada 3 meses y cuando se requiera para lo cual se debe coordinar cronograma con el supervisor del contrato.

SEDE: UNIDAD MATERNO INFANTIL (UMI)

El servicio a contratar es el aseo integral de las dos (2) áreas en que está distribuido la UMI:

a. Área Asistencial

El Área Asistencial está distribuida así:

ÁREA ASISTENCIAL	HAB.	OFICINA	STAR	SALAS	CONS.	BAÑOS
Piso 1	2	3	1	1	2	3
Piso 1: consulta externa					2	1
Piso 2	12	2	3	1	1	12
Piso 3	10		1	1		10
Piso 4	10		1	1		10

Nota1: Las áreas asistenciales que no se estén utilizando se deben limpiar una vez al mes y cuando se requiera por el supervisor del contrato.

b. Área Administrativa

El aseo integral a realizar en todas y cada una de las áreas administrativas, comprenderá un aseo diario general con:

- Barrido
- Trapeado con detergente industrial
- Despapelado y desinfección de canecas
- Limpieza de polvo
- Lavado de baños
- Limpieza de pasillos en las áreas de mayor tráfico de personas (2 veces al día)
- En las bodegas de archivos se aspirará (1 vez a la semana)
- El auditorio principal debe ser aseado inmediatamente sea utilizado y en el aseo semanal se debe aspirar

Segundo Piso: Área administrativa, oficina de Archivo Clínico, habitaciones de pacientes, Quirófano (sin uso) incluir las áreas adicionadas

El Área Administrativa está distribuida así:

Área Administrativa UMI	Oficina	Zonas	Baños	Hab
Portería	1			
Área Administrativa	1		1	
Archivo	1		1	
Zonas Verdes		2		
Parqueaderos (áreas)		1		

*Se requiere que el aseo incluya la limpieza de paredes, pisos, ventanas, techos, lámpara, rejillas de aire acondicionado, zócalos, pasillos, corredores, salas de espera, escaleras, habitaciones, vidrios, telarañas, escritorios, sillas, baños, etc.

c. AMBAS SEDES

Para las sedes del hospital se debe realizar la limpieza de los exteriores de manera diaria los cuales incluyen:

- Andenes internos
- Puertas de acceso peatonal y vehicular
- Parqueaderos
- Jardines y zonas verdes
- Terrazas
- Las escaleras internas y terrazas deben ser limpiadas diariamente.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

INSUMOS E IMPLEMENTOS

El contratista suministrará todos los insumos e implementos necesarios para realizar un buen servicio, los cuales se detallan en la tabla de cantidades mínimas.

Cada uno de los insumos e implementos de aseo debe estar de acuerdo a las estipulaciones establecidas en el protocolo de limpieza y desinfección de áreas del PROTOCOLO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INSTITUCIONAL "MANUAL DE BIOSEGURIDAD" del Hospital, el cual se adjunta.

- Las bolsas rojas, verdes y grises serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para las bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.
- Las bolsas rojas deben estar rotuladas como **RIESGO BIOLÓGICO** y el símbolo internacional correspondiente, tal como se indica en el Manual expedido por el Ministerio de Protección Social y del Ambiente.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., requiere que el contratista disponga de los siguientes elementos para su prestación del servicio durante todo el tiempo en el que se desarrollará el contrato.

CANTIDADES MÍNIMAS ESTIMADAS DE INSUMOS MÁS USADOS EN EL PROCESO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022

INSUMOS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022	UNIDAD DEMEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
GUANTES PARA ASEO CALIBRE 35 COLOR NEGRO TALLA 8 Y 9	PAR	26
GUANTES PARA ASEO CALIBRE 35 COLOR ROJO TALLA 8 Y 9	PAR	26
GUANTES DE LÁTEX	CAJA X 100 UNIDADES	2
BOLSA 53X55 ROJO IMPRESA	UNIDAD	3.000
BOLSA 53X55 VERDE IMPRESA	UNIDAD	3.000
BOLSA 53X55 GRIS IMPRESA	UNIDAD	150
BOLSA 65X80 ROJO IMPRESA	UNIDAD	4.000
BOLSA 65X80 VERDE IMPRESA	UNIDAD	3.000
BOLSA 65X80 NEGRA IMPRESA	UNIDAD	2.000
BOLSA 65X80 GRIS IMPRESA	UNIDAD	150
BOLSA 65X80 BLANCA IMPRESA	UNIDAD	150
BOLSA 80X100 VERDE IMPRESA	UNIDAD	500
BOLSA 80X100 GRIS IMPRESA	UNIDAD	150
BOLSA 80X100 ROJO IMPRESA	UNIDAD	700
DETERGENTE GERMICIDA (DESINFECTANTE DE ÁREAS Y SUPERFICIES,NEUTRALIZADOR DE OLORES DE PISOS, PAREDES Y TECHO A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS)	GARRAFA X 20 LITROS	2
CLORO ORGÁNICO (DESINFECTANTE PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIE BAJAS,ELEVADAS Y DE ALTO CONTACTO)	TARRO X 60 CÁPSULAS (EQUIVALENTE A 60 LT)	2
AMBIENTADOR LÍQUIDO CON AROMA	GALÓN X 3,8 LITROS	4
LIMPIADOR MULTIUSOS PARA PISOS CON AROMA * 20 LT, BIODEGRADABLE(JABÓN PARA PISOS)	GARRAFA X 20 LITROS	4
HIPOCLORITO AL 13%	GARRAFA X 20 LITROS	4
SUAVIZANTE TEXTIL	GARRAFA X 20 LITROS	3
DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA	GARRAFA X 20 LITROS	3
DETERGENTE EN POLVO X 20 KILOS	BULTO X 20 KILOS	3
MECHA TRAPERO 400 GR CON CABO METÁLICO FORRADO DE 1,40 CM	UNIDAD	30
MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	40
BAYETILLA X METRO	UNIDAD	40
ESCOBAS SUAVES CON CABO METÁLICO FORRADO DE 1,40 CM	UNIDAD	15
JABÓN REY	UNIDAD	60

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

INSUMOS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022	UNIDAD DEMEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95	UNIDAD	70
ATOMIZADOR	UNIDAD	20
TAPABOCAS DE BAJA EFICIENCIA	CAJA X 50 UNIDADES	20
HIPOCLORITO AL 5%	GARRAFA X 20 LITROS	5
POLAINAS	PAQUETE 25 PARES	2
GASOLINA PARA GUADAÑA	GALÓN	1
ACIDO OXÁLICO EN POLVO X 1 KILO	FRASCO X 1KILO	1
CRISTALIZADOR PARA PISOS	GALÓN X 1 LITROS	1
LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO	GALON*1 LITRO	

RELACION DE MAQUINARIA

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BRILLADORA INDUSTRIAL 17"	UNIDAD	2
ESCALERA TELESCOPICA	UNIDAD	1
ESCALERA MULTIPROPOSITO 12 PASOS	UNIDAD	1
TERMOMETRO INFRARROJO	UNIDAD	1
GUADAÑA CON YOYO Y SOPORTE	UNIDAD	1
TIJERA PARA JARDINERIA	UNIDAD	1
MACHETE	UNIDAD	1
ARNES 4 PUNTAS	UNIDAD	1
LINEA DE VIDA 25 MT CON GANCHO	UNIDAD	1
CASCO BARBUQUERO	UNIDAD	6
SLINGA DE POSICIONAMIENTO	UNIDAD	1
FRENO ANTIPAMICO	UNIDAD	1
LINEA DE VIDDA CON GANCHO 30 MT	UNIDAD	1
ESCURRIDOR DE TRAPERO	UNIDAD	15
CARRO ESCURRIDOR	UNIDAD	15
AVISO PISO HUMEDO	UNIDAD	20
CARRO ORGANIZADOR DE ASEO	UNIDAD	10
ASPIRADORA CON DOS MANGUERAS TUBO Y SOPORTE	UNIDAD	1
CARRO RECOLECTOR RESIDUOS	UNIDAD	1
SOPORTE PARA ESCOBA Y TRAPERO	UNIDAD	24
MANGUERA CON ACOPLE Y PISTOLA	UNIDAD	1
PUNZON	UNIDAD	2
HIDROLAVADORA	UNIDAD	1
CEPILLO O ESCOBA CERDA DURA INDUSTRIAL	UNIDAD	1
MASCARA ANTIGASES Y SOLUCIONES	UNIDAD	1
MONO GAFAS ,	UNIDAD	40
PETO	UNIDAD	1
BATAS DESECHABLES MANGA	UNIDAD	40
COFIAS DE TELA ANTIFLUIDOS	UNIDAD	40
KIT PARA JARDINERÍA (PALAS, TIJERAS PARA PODA, REGADERA PARA PLANTAS)	UNIDAD	1

GUANTES DE TYCHEM NEOPRENO	UNIDAD	2
ABONO ORGANICO	KG	30
LIMPIAVIDRIOS CON MANGO EXTENSIBLE DE 48 A 78 CM	UNIDAD	1
ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y PREVENCION PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO (GUADAÑAS)	UNIDAD	1
EQUIPO DE LAVADO A VAPOR PARA LAS CORTINAS, ESPECIALMENTE DE UCI Y URGENCIAS (sillas, muebles, sillones)	UNIDAD	1

Nota: una vez el hospital implemente la resolución 2184 del 2019 (código de colores en canecas), en coordinación entre las partes se reemplazaran los colores de bolsas verdes grises por bolsas negras y blancas.

Observaciones:
* Las cantidades aproximadas pueden variar de acuerdo a la necesidad de la institución, por lo tanto, las solicitudes de pedidos se realizarán de acuerdo a la penuria del Hospital que para tal efecto realice el supervisor del contrato o a quien este delegue.
** Los productos que el contratista use para las labores de aseo y desinfección deben tener certificación INVIMA y deberán ser presentadas en la propuesta con la ficha técnica de los productos.
*** La propuesta debe incluir las fichas técnicas de los elementos de aseo y fumigación a utilizar y la cantidad promedio mensual que será suministrada. Igualmente, la relación de los equipos industriales que serán utilizados en desarrollo del contrato.
**** La verificación de las cantidades será discrecional del hospital y se hará en caso que se detecten fallas en la calidad de la prestación del servicio por desabastecimiento de los productos en el aseo de la institución.
***** De presentarse algún inconveniente con los productos establecidos la tabla anterior el contratista se compromete a realizar el cambio de los mismos sin que por esto se origine mayor costo para la entidad.

OTROS REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA

a. Los ascensores serán aseados dos veces al día y se desinfectarán cada vez que sea utilizado para el trasporte de residuos peligrosos, cadáveres y pacientes potencialmente contaminados
b. Se designará un funcionario líder que corresponderá al funcionario asignado al servicio de urgencias quién coordinará los requerimientos de los demás servicios en el turno nocturno y quien tendrá un medio de comunicación para atender los requerimientos de los servicios.
c. Servicio de jardinería permanente con podada de prados, trasplante y mantenimiento de jardines, descapote de árboles y retiro inmediato y oportuno de los elementos resultantes del servicio general de jardinería, así como la recolección diaria de otro tipo de desechos en zonas verdes dentro del área de atención.
d. Tala de arbustos y palmeras (cocoteros) dentro de la institución. Los residuos generados en la tala y poda serán evacuados hasta los patios de la entidad, para que el Hospital se encargue del desalojo total.
e. Servicio de aseo de los andenes internos del hospital.
f. Servicio de brillado de pisos con su correspondiente mantenimiento permanente realizado con maquina brilladora una vez cada treinta (30) días.
g. Mantener los depósitos temporales y central de residuos de acuerdo a las normas establecidas por la institución, esto incluye un lavado general en brigadas especiales las cuales será programadas por el supervisor del contrato.
h. En cada uno de los servicios de hospitalización lavado semanal de las áreas de trabajo limpio y sucio, adicional a la limpieza que a diario se debe hacer de la misma.
i. La empresa suministrará para todos los servicios contratados, personal debidamente seleccionado, entrenado con certificación en aseo hospitalario, dotado de uniforme, carné de identificación el cual debe ser acordado para su elaboración con la institución, con todos los elementos de Bioseguridad y seguridad industrial (Delantales, petos, guantes de caucho de alto calibre, botas de caucho, gorro, tapa boca, gafas protectoras, canilleras con protección de lámina metálica (jardinero), mascarillas con visor (jardinero), tapabocas, mascarillas antigases (ruta de aseo), cuadro de vacunación, etc) necesarios para el desarrollo normal de las actividades, garantizándoles su seguridad social y todos los requisitos de Ley.
j. El contratista entregara los primeros 10 días cuadro de vacunas de todo el personal a cargo.
k. El contratista hará parte de los diferentes comités institucionales en los cuales el hospital considere que la empresa debe participar.
l. El contratista debe contar con Instrumentos de seguimiento y evaluación de calidad, frecuencia y satisfacción del cliente.
m. Garantizar la oportuna, buena y eficaz atención a los requerimientos de los diferentes servicios del Hospital, relacionados con el objeto del contrato.
n. El contratista hará llegar de manera magnética la hoja de vida del personal asignado al hospital con la propuesta de servicios.

o. En el caso de que haya cambios de personal que preste los servicios dentro de la institución, el contratista, reportará oportunamente el cambio respectivo, al supervisor del contrato presentando la hoja de vida del nuevo personal la cual debe incluir antecedentes disciplinarios y/o judiciales y reunir los requisitos anteriormente citados.
p. En caso de haber incapacidades, renuncias, vacaciones, o accidente laboral, por parte del personal del contratista, serán notificadas al supervisor del contrato indicando el plan de cobertura y/o remplazo asignado.
q. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, quedará a potestad de la entidad, continuar con la cantidad de operarios requeridos en el presente proceso de selección o reducirlo, cuando la necesidad del servicio así lo amerite.
r. Para el trapeado de todas las áreas se hará con traperos de microfibra.
s. El personal realizará la limpieza y desinfección del área de aseo de cada servicio de manera permanente.
t. Hacer la verificación del pesaje de los residuos en la central principal al momento que la empresa de transporte especializado los retire, para lo que deberá tener el equipo de protección apropiado (peto, máscara antigases, guantes extra largos, botas)
u. Los residuos deben estar marcados con el nombre servicio del cual provienen y la fecha.
v. Los manifiestos entregados por el transportador en la sede principal deben ser enviados todos los días a la oficina de mantenimiento y gestión ambiental del Hospital y semanalmente los manifiestos de la Unidad Materno Infantil.
w. El contratista realizará el lavado y desinfección de albercas en las dos sedes cada 4 meses
x. Realizar a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM el estudio de agua potable en las dos sedes cada 4 meses
y. Realizar cada cuatro (4) meses fumigación contra roedores e insectos voladores.

Materiales, personal y dotación

El contratista deberá asegurar labores de supervisión, coordinación del personal y del servicio, de manera presencial en horario de 06:00 am a 06:00 pm y las personas que cumplan tal función deberán portar un medio de comunicación permanente para el caso.

a. El contratista suministrará un medio de comunicación (teléfono celular) de gama media con las características que garantice la comunicación telefónica y por medio de internet con cámara con la cual se pueda llevar buen registro fotográfico de las actividades solicitadas y desarrolladas.
b. El contratista deberá certificar o demostrar la idoneidad del personal que utilice para ejecutar las actividades del contrato.
c. El contratista deberá garantizar la asistencia de todo el personal que ejecute el contrato a las capacitaciones que se relacionen directamente con el objeto del contrato.
d. Los operarios no podrán hacerse cargo de llaves que comprometan su responsabilidad a excepción de las áreas de depósito de residuos sólidos los cuales deben permanecer bajo llave. En caso de requerirse manejo de llaves este estará a cargo del coordinador del servicio de aseo o cuando la administración de la entidad y el supervisor del contrato lo disponga.
e. El personal que el contratista asigne estará dotado de uniformes anti fluidos, malla para el cabello, mascarilla, bata (de acuerdo al área), zapatos antideslizantes, guantes de caucho, guantes de carnaza, así como vestido quirúrgico desechable para áreas restringidas y batas desechables para áreas de aislamiento. Cabe aclarar que si la dotación del personal no sigue siendo útil ya sea por desgaste en el uso y/o mala calidad debe ser remplazada inmediatamente.
f. El personal asignado por el contratista deberá portar un carnet con foto, debidamente laminado y portado a la altura del pecho.
g. Durante el turno, el personal asignado por el contratista, no debe hacer uso de medios de comunicación como teléfonos celulares u otros.
h. El contratista debe disponer de al menos dos operarios con certificación para trabajo en alturas quienes harán las labores correspondientes tanto en las áreas internas como externas del hospital; dotados de los elementos de protección personal y de los equipos de seguridad industrial necesarios para el desarrollo de dicha labor al igual que el respectivo coordinador de alturas el cual podrá ser el mismo coordinador del servicio de aseo con su respectiva certificación.
i. El contratista debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos por los entes de control para empresas que prestan servicio de aseo de tipo hospitalario.
j. El contratista garantizará el suministro de combustible permanente y suficiente para el funcionamiento de los equipos de jardinería.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

Capacitación

Como parte del proceso de retroalimentación al personal, el contratista de común acuerdo con el Comité de Infecciones del Hospital, realizarán jornadas de actualización en manejo del aseo hospitalario, manejo de residuos hospitalarios, manejo de insumos de aseo, bioseguridad y nuevas técnicas de desinfección; de igual manera se realizará un proceso de inducción del personal operario a fin de que este conozca cada una de las áreas a atender y sus correspondientes actividades.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., negociará con el contratista, la disminución o aumento de los servicios básicos contratados de acuerdo con las necesidades cambiantes del mismo.

El alcance de la actividad de aseo y desinfección implica:

a. Muebles y enseres: aplicar soluciones para la conservación y mantenimiento de los mismos.
b. Equipos de oficina: limpieza superficial del polvo y empleo de productos desinfectantes en calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo, y demás equipos de oficina.
c. Limpiar y desmanchar periódicamente paredes, puertas, chapas, divisiones, empleando productos desengrasantes, entre otros.
d. Lavado y desinfección de pisos dos (2) veces por día
e. Limpieza de muebles y enseres: La limpieza y desinfección de áreas críticas deberá ser permanente y de acuerdo a los protocolos de la institución.
f. Baños de oficina (funcionarios): deberán ser lavados, aseados y desinfectados, como mínimo una vez por día y/o cuando sea necesario.
g. Recipientes para residuos hospitalarios (canecas, cestas o papeleras); se deberán lavar, desinfectar y secar según protocolo Institucional. Vaciar mínimo dos (2) veces por día y colocar en el sitio asignado dentro de las instalaciones las veces que sean necesarias, de acuerdo a la ruta sanitaria del hospital y en cumplimiento de las normas establecidas en el sistema de garantía de la calidad según Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social.
h. Vidrios de fachada: se deberán limpiar cada mes la parte externa en los que estén al alcance de la mano y semestralmente en los que se requiera de equipo de alturas; y permanentemente por la parte interna.
i. Vidrios de áreas críticas y semicríticas: se deberán limpiar diariamente o cuando lo requieran.
j. Vidrios de divisiones y muebles: se deberán mantener limpios.
k. Lámparas y techos: limpiar y retirar el polvo en las limpiezas semanales
l. Escaleras: barrer, lavar, secar y sellar tratándolas según sus características.
m. Estantería: limpiar y asear según los estándares establecidos.
n. Áreas de acceso: rampas, domos, jardines, zonas verdes deberán permanecer libres de residuos y realizar brigadas de aseo una vez por semana sin obstaculizar el funcionamiento de la institución.
o. Desechos y disposición final de residuos hospitalarios. Manipulación, recolección, evacuación, pesaje por área y disposición final de residuos de acuerdo a las normas establecidas en el Hospital.
p. Diligenciamiento de formatos: el contratista deberá diligenciar todos los formatos e informes que se requieran por parte del hospital.
q. La reparación o arreglo por parte del eventual contratista cuando por descuido del mismo en el tratamiento a las diferentes clases de pisos, paredes, sillas, etc., conlleve al deterioro fuera de lo normal como ruptura de granito, mármol, porcelana o vinilo entre otros.

NOTA 1: El contratista trasladará los termos de café (que sean autorizados) desde la cocina hasta las diferentes oficinas, y manejará la cafetera exclusiva para la gerencia.

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL PARA EL PROCESO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA 2022

SERVICIOS Y/O DEPENDENCIAS	DÍAS	Total, HH Mes
Servicio integral de aseo y desinfección hospitalaria (con dotación, elementos de protección personal, insumos y maquinaria)	Lunes a domingo jornada diurna	6.120
Servicio integral de aseo y desinfección hospitalaria (con dotación, elementos de protección personal, insumos y maquinaria)	Lunes a Domingo jornada nocturna	3.240
Servicio integral de aseo y desinfección hospitalaria (con dotación, elementos de protección personal, insumos y maquinaria)	Lunes a Domingo festivos	24
control de plagas, lavado de albercas y muestra de agua	Global	1

Nota 2: La apertura de nuevos servicios debe estar cubierta por la empresa contratista.

PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, INFORMES E INDICADORES

La empresa deberá presentar los siguientes documentos como parte del proceso de prestación de los servicios durante el periodo del contrato:

Documento	Periodicidad
Hojas de Vida del Personal en medio magnético	5 primeros días de inicio del contrato
Esquema de Vacunación del personal en medio magnético (tétano, hepatitis B y Covid-19)	5 primeros días de inicio del contrato
Protocolo de Aseo y Desinfección de áreas Críticas, semicríticas y no criticas	5 primeros días de inicio del contrato
Programa de Selección e Inducción	5 primeros días de inicio del contrato
Copia de la afiliación del personal a Seguridad Social	15 primeros días de inicio del contrato
Programa de Capacitación	15 primeros días de inicio del contrato
Protocolo de Seguridad Industrial o su equivalente	5 primeros días de inicio del contrato
Indicadores de Control de Personal	Mensual (Primeros 5 días del mes)
Formato de Verificación de Cumplimiento del Servicio	Mensual (Primeros 5 días del mes)
Actividades de refuerzo y jornadas de fin de semana	Semanal (Todos los jueves)
Plan de mejoramiento a las quejas y observaciones presentadas	Semanal (Todos los lunes)
Acta de ronda de verificación del servicio de aseo y desinfección por servicio y las mejoras al mismo	Semanal (Todos los viernes)
Acta de revisión y mantenimiento del equipo industrial	Semestral

a. El protocolo de limpieza y desinfección de áreas críticas, semicríticas y no críticas podrán ser modificados y ajustados, los cuales no podrán ser tomados como propiedad intelectual de la empresa contratista.
b. El contratista deberá seguir estrictamente los protocolos de aseo y desinfección hospitalaria y adherirse al plan integral de gestión de manejo de residuos líquidos y sólidos, así como a la ruta sanitaria, diseñadas por el hospital.
c. El contratista deberá presentar el cronograma de capacitaciones a ejecutar.
d. El contratista deberá presentar los siguientes indicadores de control de personal de manera mensual: accidentes laborales, continuidad laboral del personal, ausentismo e incapacidades.
e. El contratista deberá diseñar y entregar al hospital mensualmente formatos de verificación de cumplimiento del servicio de acuerdo a los protocolos establecidos y a las labores por áreas.
f. El contratista deberá garantizar el cubrimiento del servicio en los tiempos establecidos por la entidad
g. Actividades de refuerzo y jornadas del fin de semana, deben ser radicados en la supervisaría del contrato los jueves de cada semana.
h. Las observaciones y quejas del servicio de aseo y desinfección serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes. El contratista debe presentar el plan de mejoramiento, donde se incluyan medidas correctivas y preventivas, para lo cual se diligenciará la matriz establecida por el hospital.
i. El contratista debe radicar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de ejecución del contrato, las hojas de vida en medio magnético de cada funcionario con certificación en aseo hospitalario, antecedentes fiscales, judiciales y otros documentos de seguridad social (EPS-ARL). Igualmente adjuntar el programa de salud ocupacional y capacitaciones en seguridad industrial y manejo de equipos a desarrollar.
j. Esquema de vacunación los 5 primeros días siguientes al inicio del contrato
k. La empresa contratada deberá reportar al hospital cualquier accidente de trabajo de sus operarios, y además debe reportar las medidas tomadas y las novedades en estos casos.
l. El contratista deberá dar a conocer a sus empleados la red de urgencia que proporciona su ARL.
m. El proponente presentara el SG- SST de la empresa de acuerdo a la normatividad legal vigente.
n. El contratista deberá entregar los documentos que hagan parte del comité de convivencia laboral interno de la empresa.
o. La empresa contratada monitoreará y reportará al supervisor del contrato las condiciones y novedades en la infraestructura fisica del mismo via correo electrónico.
p. Para la realización de eventos especiales institucionales, el contratista debe tomar medidas, normas y guías para los procedimientos necesarios y prestar apoyo en lo que tiene que ver con el objeto contractual.

q. El contratista debe acatar las instrucciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las obligaciones el contrato.
r. El contratista debe promover y mantener conciencia en su personal del cuidado de todas las instalaciones del hospital, incluidos los muebles y enseres.
s. El contratista debe lograr los mejores resultados en el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose con las políticas institucionales, la misión, la visión, los valores y cumpliendo con las normas de seguridad del personal a su cargo; de igual forma todo el personal contratado debe obrar con buena fe, lealtad, compromiso, responsabilidad y reserva, realizando los deberes a su cargo que se deriven del objeto del contrato.
t. El contratista realizará al menos dos reuniones semestrales con todo el personal contratado en la cual se le dé alcance a las diferentes inquietudes y/o dificultades la cual será liderada por funcionarios del área de talento humano y psicólogo de la empresa contratada.
u. El contratista realizará al menos una vez semestralmente el mantenimiento y la revisión de los equipos de aseo como carros de aseo, guadañas, aspiradoras, brilladoras entre otras.
v. Los elementos de aseo que por su uso se deterioren deben ser reemplazados inmediatamente de manera que la falta de estos no afecte la prestación del servicio.
w. El contratista debe responder por daños reparaciones y arreglos de superficies del hospital que por descuido en el tratamiento se hayan deteriorado, aclarando que esto es fuera del deterioro normal. (paredes, pisos etc.).
x. Toda información relacionada con el estado o tratamiento de los pacientes, es confidencial y no debe ser comentada con nadie ya sea dentro y fuera de la institución; así como tampoco se podrá proporcionar declaraciones o informes con relación a la institución.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1

Segmento	Nombre de segmento	Familia	Nombre de familia	Clase	Nombre de clase
76000000	Servicio de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76110000	Servicio de aseo y limpieza	76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76000000	Servicio de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7610000	Servicios de descontaminación	76101500	Desinfección
47000000	Equipos y Suministro para Limpieza	4713000	Suministro de aseo y limpieza	47131700	Suministros de aseo y limpieza
47000000	Equipos y Suministro para Limpieza	47120000	Equipo de aseo	47121800	Equipo de limpieza

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, el proceso que se pretende adelantar, obedece al establecido en el **ARTÍCULO 9: SOLICITUD DE OFERTAS:** Para celebrar contratos diferentes a los señalados en el artículo anterior se establece lo siguiente: **9.1.** Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea superior a cincuenta (50) SMLMV e igual o inferior a Ochocientos cincuenta (850) salarios mínimos legales mensuales vigentes-SMLMV-se deberá contar, por lo menos, con dos (2) ofertas o cotizaciones. Las cotizaciones se solicitarán por escrito.

La selección de la mejor propuesta se efectuará de manera objetiva en condiciones de igualdad entre todos, con base en los respectivos análisis y estudios comparativos

EXPERIENCIA

Experiencia mínima y relacionada: La persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia con un (1) contrato suscrito y ejecutado con entidades públicas o particulares, cuyo objeto sea igual o similar al del contrato a suscribir, esto es Prestación de servicios integral de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria. Deberá certificar la idoneidad del personal puesto a disposición para la ejecución del contrato que se pretende desarrollar, por esta razón deberá contar con una experiencia laboral mínima de 1 año. Esto será verificado por el supervisor para iniciar la ejecución

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 Valor estimado del contrato

El valor del presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($282.161.603)** incluido IVA sobre AIU y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DOS MESES Y NUEVE DIAS DE LUNES A DOMINGOS
1	SERVICIO MES DE OCTUBRE	9 DIAS	$36.803.687
2	SERVICIO MES DE NOVIEMBRE	1 MES	$122.678.958
3	SERVICIO MES DE DICIEMBRE	1 MES	$122.678.958
		SUBTOTAL	$252.155.141
		AIU (10%)	25.215.512
		IVA (19%)	$4.790.948
VALOR TOTAL DOS MESES Y NUEVE DIAS			**$282.161.603**

El valor pactado, se le harán los descuentos de Ley, los cuales serán aplicados según la naturaleza del contrato y cuantía del mismo, de conformidad con las leyes tributarias y la Ordenanza No. 043 de 2021.

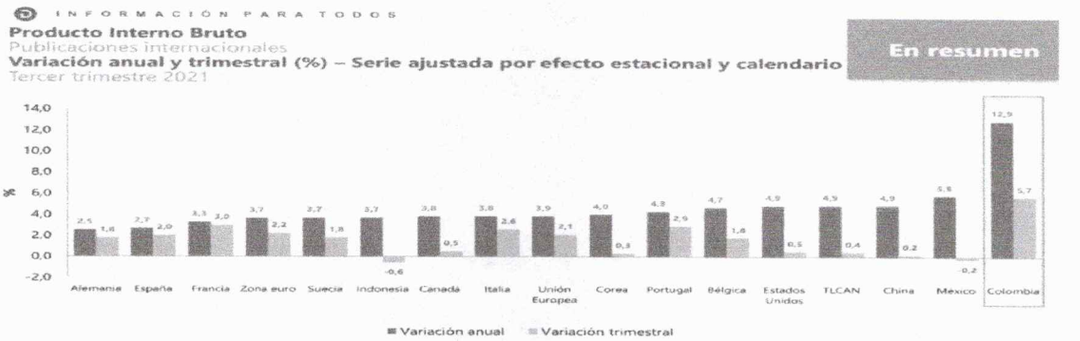
5.2 ESTUDIO DEL SECTOR

La inflación del año pasado, medida por la variación del índice de precios al consumidor, fue baja: 1,62 %, bastante inferior al promedio de 2005 - 2020, que fue el 4,05 % anual. Y medida por la variación del deflactor del PIB, la inflación colombiana fue 4,22 %, ligeramente superior a aquella y también un poco más inestable.

Es evidente que la inflación colombiana está retornando paulatinamente a sus comportamientos "normales", es decir, a lo que se observaba en los años y meses inmediatamente anteriores a la llegada de la pandemia al país, según se deduce de las cifras de inflación de enero y febrero del presente año. Nosotros prevemos que la inflación para todo 2021 se ubique en el rango 2,3 - 3,3 %, cuyo punto medio, 2,8 %, sería nuestra predicción puntual.

Rango-meta y tasa de interés efectiva de los "fondos federales" en Estados Unidos. Enero 2015 – marzo 2021 (%). Gráfico 30. Tasa de interés de política monetaria de Colombia. Enero de 2015 – marzo 2021 (%). 41 aunque, evidentemente, éste es un pronóstico marcado por la incertidumbre asociada a la ocurrencia de eventos impredecibles. Nuestro análisis del período 2005 – 2020 nos lleva a concluir que en el largo plazo la inflación colombiana y la depreciación nominal del peso frente al dólar obedecen, en lo fundamental, a la política monetaria del país. Pero, dado el rango meta de inflación y lo que se puede prever para la inflación en los próximos 10 meses, nos parece altamente improbable que la política monetaria colombiana se endurezca al punto de volverse restrictiva. Creemos que esto solo sucedería en dos casos improbables antes de que finalice 2021: a) que la inflación colombiana se acercase bastante al techo del rango meta de inflación (4 %) o que la política monetaria del banco central de Estados Unidos se tornase restrictiva.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.



PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2021

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,3% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crece 32,7% (contribuye 5,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 3,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

• Industrias manufactureras crece 43,5% (contribuye 3,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,5%. Esta variación se explica principalmente por: • Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

• Industrias manufactureras crece 20,4% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras decrece 35,8%.
- Construcción decrece 25,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida decrece 9,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr] - II

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr] - II / 2020[pr] - I	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9,4	4,5	0,4
Explotación de minas y canteras	23,7	8,4	-35,8
Industrias manufactureras	43,5	20,4	-5,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	6,7	2,5	4,7
Construcción	17,2	-4,0	-25,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	32,7	11,2	-9,8
Información y comunicaciones	11,5	7,7	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,2	4,0	-1,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	18,1	6,8	-2,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,9	4,0	2,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	40,9	9,3
Valor agregado bruto	**16,5**	**8,1**	**-2,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	24,9	12,1	3,7
Producto Interno Bruto	**17,3**	**8,5**	**-2,2**

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[pr] preliminar
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
[3]Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca En el segundo trimestre de 2021pr el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,4% respecto al mismo periodo de 2020pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 0,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Explotación de minas y canteras En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 23,7%, respecto al mismo periodo de 2020pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 35,8% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2021 pr , el valor agregado de las industrias manufactureras crece 43,5%, respecto al mismo periodo de 2020pr . Respecto al

trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 3,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado1 En el segundo trimestre de 2021 pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,7%, comparado con el mismo periodo de 2020pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,7% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Construcción En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de la construcción crece 17,2%, comparado con el mismo periodo de 2020pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de construcción decrece 25,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Comercio al por mayor y al por menor2 En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crece 32,7%, respecto al mismo periodo de 2020pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida decrece 9,8% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Información y comunicaciones En el segundo trimestre de 2021pr el valor agregado de la actividad información y comunicaciones crece en 11,5% respecto al mismo periodo de 2020pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad información y comunicaciones crece 4,7% en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

Actividades financieras y de seguros En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3,2%, en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros decrece 1,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Actividades inmobiliarias En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,3%, en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 0,1% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Actividades profesionales, científicas y técnicas3 En el segundo trimestre del año 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,1% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Administración pública y defensa4 En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de la actividad de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,9%, respecto al mismo periodo de 2020pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 5 En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,3% en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario.

SERVICIO DE ASEO

La limpieza es una actividad que se desarrolla a diario en hogares, industrias, hospitales, instituciones educativas y múltiples establecimientos, generando una alta demanda de servicio y productos de aseo y limpieza ya que hacen parte del día a día.

El concepto de servicio de aseo comienza a evolucionar con el surgimiento de empresa outsourcing y la introducción de nuevas tecnologías de productos y maquinaria. Dicho concepto incluye suministro de mano de obra sin calificar como calificadas; las empresas de aseo especializadas tienen a disposición del cliente la tecnología adecuada para mantener en excelente estado de limpieza cualquier tipo de edificación.

La importancia de estas empresas es considerable puesto que son fundamentales para mantener un entorno limpio, libre de microorganismos patógeno, obteniendo con ello un ambiente sano, evitando enfermedades, virus y demás. Lugares como un hospital al que está expuesto a todo tipo de enfermedades, virus y demás; que si no se encuentra en óptimas condiciones de aseo, se podría disparar los niveles en el índice de enfermades por infecciones cruzadas.

La tendencia actual se encamina a la utilización de tecnologías limpias, productos amigables con el medio ambiente, gestión integral de residuos sólidos, responsabilidad social y generación de empleo y condiciones dignas. El servicio de aseo y limpieza ha tenido un desarrollo significante, en lo cual los clientes, buscan un paquete integral que involucre recurso humano, insumos y maquinaria.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece conforme a la clasificación LINSPSC, de los bienes y servicios descritos en el capítulo 2 del actual estudio, sector Servicios, Servicio de mantenimiento de infraestructura, y en base en los servicios requeridos y la respectiva clasificación se realizó un sondeo en el mercado para establecer los precios en los que se encuentra la Contratación para la prestación de servicio de aseo y limpieza donde se hizo un análisis comparativo para obtener precios razonables y acordes con los manejados en la actualidad.

Las tareas de aseo en las instituciones públicas y privadas son generalmente tercerizadas a través de contratos para la prestación de Servicios de Aseo con empresas especializadas, lo cual permite disminuir cargas administrativas y concentrar las organizaciones en sus funciones misionales. Las Empresas de Servicios de Aseo generan ahorro en costos y en el manejo y administración de personal, eliminando los trámites de contratación, cargas impositivas y gastos administrativos

5.2.1 Impacto económico de la pandemia por COVID 19

Uno de los efectos más inmediatos fue la caída de la producción en diferentes sectores económicos, la reducción del consumo privado y la pérdida de empleos. Esta situación, llevará a Colombia a su primera recesión en el Siglo XXI, tras 20 años de estabilidad (Mejía, 2020). Para el segundo trimestre del 2020, el país tuvo una tasa de crecimiento anual negativa de 15,8%, equivalente a una producción $180,4 billones de pesos. Una cifra similar a la del 2015 para el mismo periodo, siendo la primera vez en más 15 años que hay un crecimiento negativo.



Gráfica 2 Evolución del PIB trimestral. Colombia 2005-2020

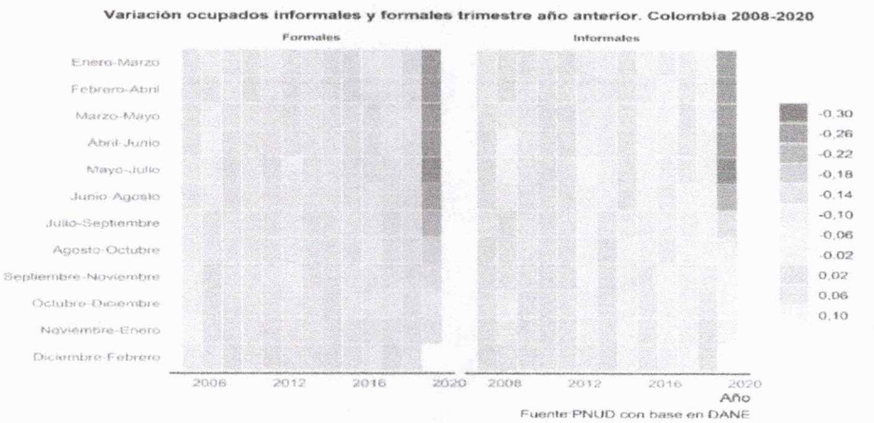
Los sectores económicos más afectados son las actividades artísticas y recreativas (-37,1%), el comercio (-34,1% y la construcción (-33,2%) con tasas de crecimiento negativas entre 2019 y 2020. Sectores que han representado retrospectivamente el 40% del Producto Interno Bruto del país y aproximadamente el 50% de los empleos.

Sin embargo, la economía del país puede mejorar, incluso en mayor medida que el agregado América Latina y el Caribe, pues se espera un crecimiento del 5% (CEPAL, 2020a). Desde luego, dependerá del desarrollo de la pandemia (incluida la vacunación), las políticas monetarias y fiscales, y las condiciones económicas mundiales.

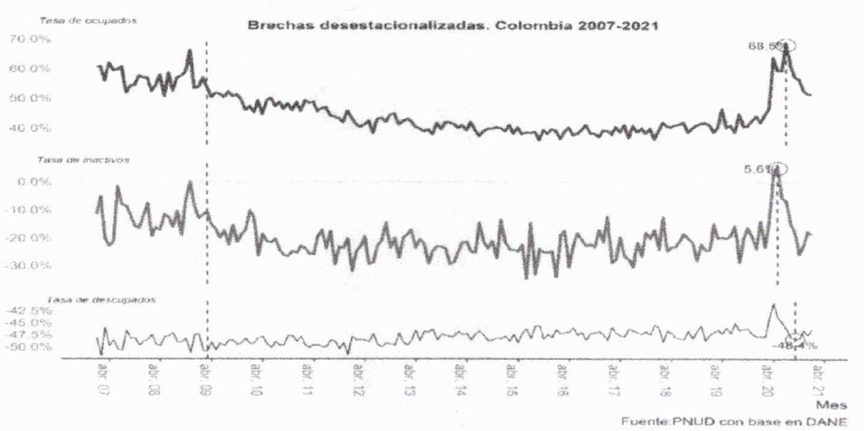
El segundo efecto, derivado de la contracción de la producción, se observa en el mercado laboral. Mas de 1,5 millones de colombianos y colombianas han perdido su empleo, representando 4,6 puntos porcentuales en el incremento del desempleo en tan sólo un año (del 10,6% al 14,9%). Un aumento que resulta ser 3 veces más alto al que se venía presentando por temas estructurales en los últimos 5 años.

No obstante, se pudo observar una recuperación al finalizar el 2020. Durante el mes de mayo esta cifra llegó al 21,1%, momento en el que las restricciones a la movilidad y el contacto social fueron más estrictas. Progresivamente, se redujo el desempleo del 14,9% al cierre del año, y aunque hay más personas desempleadas en comparación al 2019, se han recuperado los sectores más vulnerables por su uso intensivo en mano obra y con una alta incidencia de informalidad. Principalmente la agricultura, la construcción y la industria manufacturera, sectores que dieron empleo a 89,4, 769,4 y 1.422,1 mil personas para noviembre. Las actividades artísticas y la administración pública, las cuales también han contribuido al emplear para el mismo periodo a 2.177,7 mil personas.

En términos del mercado laboral dos hechos adicionales son importantes de destacar. Primero, la brecha de género en la tasa de desempleo se ha ampliado, pasando de un 4,8 puntos porcentuales en enero al 8,9 puntos porcentuales en noviembre de 2020, con su valor más alto en octubre (9,9 puntos porcentuales). Segundo, hubo incremento del empleo informal entre el 2019 y el 2020 de un 1,5 puntos porcentuales; un aumento que además evidencia una brecha a favor de esta forma de trabajo sobre el empleo formal.

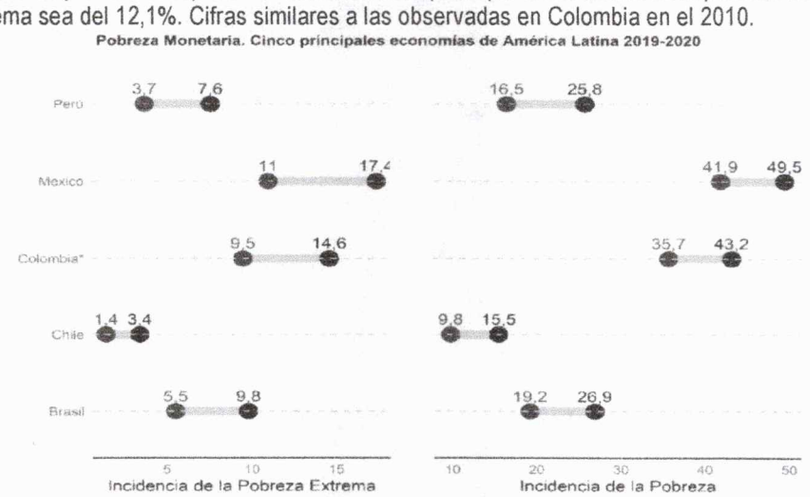


Gráfica 4 Variación de los ocupados informales y formales (trimestre año anterior). Colombia 2019-2020



Gráfica 5 Brechas desestacionalizadas. Colombia 2007-2021

El tercer efecto tiene que ver con el ingreso, la pobreza y las desigualdades. Se prevé una contracción promedio anual del ingreso de los hogares equivalente al 23%, e igual al 20% si se consideran las transferencias monetarias del Gobierno Nacional (Núñez, 2020). Como resultado, se espera que la incidencia de la pobreza sea del 44,1% y de pobreza extrema sea del 12,1%. Cifras similares a las observadas en Colombia en el 2010.



Gráfica 6 Pobreza Monetaria. Cinco principales economías de América Latina 2019-2020

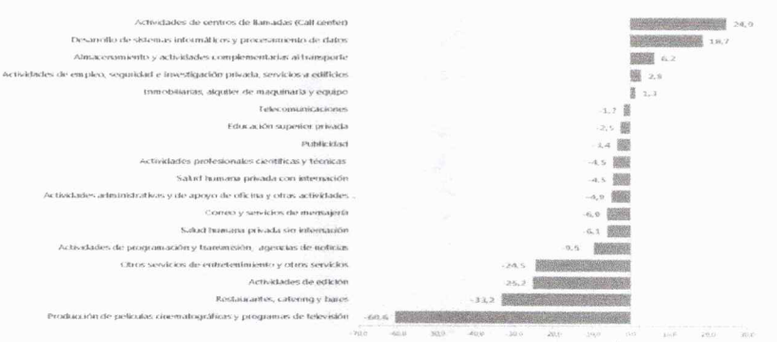
No es fortuito entonces que la desigualdad aumente. Estimaciones realizadas por el PNUD, indican que a nivel nacional el coeficiente de Gini en ausencia de ayudas institucionales del gobierno pudo pasar de 0.526 a 0.549, y que si bien en algunos casos las transferencias del gobierno pueden compensar en su totalidad este incremento en la desigualdad de ingresos, la transformación del trabajo como resultado de la automatización y de la digitalización, procesos que la respuesta de empresas y consumidores a la pandemia aceleró, amenazan con profundizar desigualdades preexistentes, y requieren de iniciativas centradas en el desarrollo de habilidades digitales, en el cierre de brechas en acceso a TICs de las zonas más rezagadas y en la modernización del aparato productivo.

5.2.2 Sector de Servicio

Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo al objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios.

En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

Gráfica 3. Variación anual (%) de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios total nacional marzo 2020



Fuente: Dane

Como se evidencia en la gráfica anterior, en marzo de 2020 solo cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2019, destacándose el incremento de las actividades de call center (24,9%) y desarrollo de sistemas informáticos (18,7%). Por el contrario, los sectores que en marzo de 2020 presentaron las mayores caídas en sus ingresos fueron el de producción de películas (-61%), restaurantes y catering (-33%) y el de actividades de edición (-25%).

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato que se incluye dentro del grupo de actividades profesionales y científicas, éste que fue uno de los grupos que presentó caídas en los ingresos (4,5%) frente al marzo del año anterior.

La variación negativa de estos subsectores ha estado asociada a la desaceleración del total de la economía, lo anterior debido a los encadenamientos productivos que se producen entre los diferentes sectores de actividad económica.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. **Sector de servicios**
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio

6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

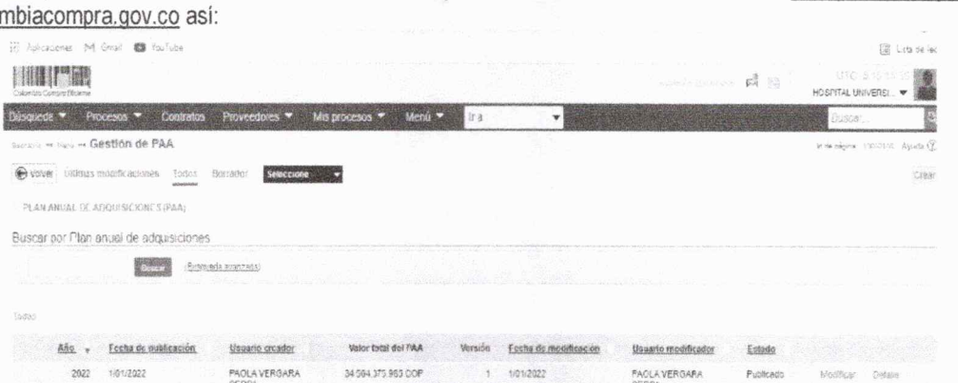
El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo al objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE SERVICIOS, al cual pertenece.

5.3 PLAN DE ADQUISICIÓN

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



5.4 ESTUDIO DE MERCADO

5.4.1 Estudio de la oferta

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado en los procesos de Contratación con Entidades Estatales, se establecen el siguiente marco de consulta, sin limitarse a él: Consulta en la página del SECOP – buscador de procesos por diferentes criterios – Aseo, limpieza y desinfección

5.4.1.1. Adquisiciones de otras entidades

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando una media de tres (3) contratos con similar objeto y perfil, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

N° del Proceso	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
HLIRVQ SAF CD 04 2022	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION GENERAL	HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	$465.264.000	1 mes
HLIRVQ SAF CD 93 2021	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION GENERAL	HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	$42.825.000	1 mes

CP 02-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS	UNIÓN TEMPORAL CONSERJES-RAM	$ 1.964.893.535	313 DIAS

Las empresas dedicadas a esta actividad, respecto del personal que emplean para el buen cumplimiento y desarrollo de la misma están obligadas a cumplir con las normas laborales vigentes y a implementar las normas de higiene y seguridad Industrial, con el fin de brindar protección, seguridad y bienestar a personal empleado en esta actividad.

Los contratos sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

5.4.2 Estudio de demanda

A continuación, se presenta resumen de los procesos de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria adelantados por la entidad.

5.4.2.1 Adquisiciones previas de la Entidad

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando con similar objeto y perfil durante las vigencias, los cuales cuatro (4) son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y especificas de la presente contratación, así:

N° del Proceso	**Objeto**	Contratista	Valor	Duración
HUS-SO-003-2022	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE Y LA UNIDAD MATERNA INFANTIL	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	535.944.965	6 MESES Y 21 DIAS
HUS-SO-009-2021	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE Y LA UNIDAD MATERNA INFANTIL	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	$ 485.000.000	5 MESES
HUS-SO-004-2021	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE Y LA UNIDAD MATERNA INFANTIL	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	$ 355.798.220	110 DIAS
HUS-SOTR-005-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE Y LA UNIDAD MATERNA INFANTIL	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	$ 525.000.00	5 MESES

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, la información de los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, contenida en los Documentos del Proceso.

Se considera una buena práctica, cuando en el Proceso de Contratación, el contratista cumplió con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados y la ciudadanía recibió el servicio

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 866 de fecha 18 de Octubre de 2022 con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06, expedida por la Oficina de Presupuesto del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

En los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACIÓN PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
		Regulatorios		Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Catastrófico	5
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace HOSPITAL, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL UNIVERSITARIO	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato SI requiere constitución de garantías por el contratista de conformidad con el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E conforme lo establecido en el "Artículo 21.- **ESTIPULACIONES DE LAS GARANTÍAS**: En los términos de referencia que elabore el hospital y en los contratos celebrados cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV-, y en los que se entregue anticipo sin importar la cuantía del contrato, o cuando el hospital lo considere conveniente, podrá pactarse de manera expresa que el contratista se obliga a constituir, a favor de la ESE, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias.El contratista se compromete a constituir a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. una garantía de cumplimiento y calidad de los elementos suministrados de conformidad con el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E , en concordancia con el Decreto 1510y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

Contrato de seguro contenido en una póliza: Dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga a constituir una garantía única que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5 % por ciento del valor total del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad civil Extracontractual	Por valor de 200 SMLMV	El término del plazo del contrato y seis (6) meses mas

Nota 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el evento que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o cualquier novedad contractual su vigencia.

Nota 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.

Nota 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Nota 4: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La modalidad de Contracción NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el ***Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación***, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1.1. Obligaciones del Hospital

a. Designar la supervisión de la ejecución del objeto contratado.
b. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
c. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
d. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
e. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
f. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
g. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo cuando ello lo requiera.
h. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
i. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, así como el soporte de pago que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA, y cajas de compensación familiar de los últimos 6 meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

10.1.2. Obligaciones Generales del contratista

a. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo cuando ello lo requiera.
b. Legalizar pago de liquidación de estampillas de conformidad con la ordenanza N° 043 DE 2021.
c. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
d. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, así como el soporte de pago que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA, y cajas de compensación familiar de los últimos 6 meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
e. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
g. Guardar total reserva de la información que obtenga del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.

h. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
i. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.
j. No ejercer actos que comprometen o afecten a la HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros.
k. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
l. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, si fuere el caso
m. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto
n. Cumplir y velar con la disponibilidad del personal solicitado:

10.1.3. Obligaciones Específicas del contratista

a. Cumplir con cada uno de los compromisos adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de este documento.
b. Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados.
c. Resolver las consultas con mayor celeridad posible. Realizar un informe general de las actividades que se le hayan entregado cada mes (o más, según se acuerde).
d. Brindar debida respuesta a los requerimientos efectuados por los entes de control, por entidades y/o personas que así lo soliciten.
e. Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
f. Legalizar pago de liquidación de estampillas de conformidad con la ordenanza N° 043 DE 2021.

RESULTADOS O ENTREGABLES ESPERADOS		
No.	**Resultado o Producto**	**Cantidad**
1	Lavado y desinfección de las albercas del HUS y la UMI	X
2	Realizar estudios de agua potable a través de un laboratorio certificado por el IDEAM	X
3	Control y desinfección de plagas en HUS y UMI	X
4	Entregar relación de personal a cargo con sus respectivas hojas de vida	X
5	Documento mensual que reporte el desarrollo de las actividades adelantadas para la implementación del contrato en articulación con el Hospital Universitario de Sincelejo.	X
6	Documento con el reporte final de las acciones y obligaciones a su cargo, para el periodo contratado	X

g. El contratista se compromete a contra y entregar los ítems descritos en el siguiente cuadro:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	ÁREAS - RECURSOS	DOTACIÓN
1	Dotación de los Cuarto de Aseo	48	Medicina interna, maternidad, neonatos, uci, quirúrgica, cirugía, recuperación, urgencias HUS, laboratorio, banco sangre, Imagenologia, farmacia, almacén, administración, facturación principal, consulta externa, lavandería, UMI patio, UMI urgencia, UMI consulta externa, UMI 3 piso, UMI 4 piso	1 gancho y/o perchero para 4 escobas 1 gancho y/o perchero para 4 traperos 1 repisa plástica para organizar elementos de aseo Nota: (24 para escobas, 24 para traperos, 24 repisa)

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	ÁREAS - RECURSOS	DOTACIÓN
2	Dotación de baños para paciente, médicos, enfermeras (lavamanos)	31	1. Medicina interna (1) 2. Maternidad (1) 3. Sala de parto (1) 4. Ginecología 3 piso (1) 5. Neonatos (1) 6. UCIA (2) 7. Quirúrgica (1) 8. Cirugía y recuperación (3) 9. Banco de sangre (1) 10. Laboratorio clínico (1) 11. Urgencias HUS (7) 12. Consulta Externa (5) 13. UMI Urgencias (4) 14. UMI 3 piso (1) 15. UMI 4 piso (1)	Sistema Bacteriostático y su funcionamiento
3	Kits de derrame	21	1. Generales (21)	De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la tabla de Cantidades Mínimas
4	Coordinación administrativa del servicio de aseo	1	Coordinar de los aspectos aditivos y será el interlocutor con la entidad hospitalaria	
5	Avisos de ahorro de agua y energía en todos los baños del HUS y UMI	132	Sanitarios, lavamanos y/o áreas de baño	132 de ahorro de energía 132 de ahorro de agua Impresión a color en vinilo tamaño carta El diseño será suministrado por el hospital.

1.1. SISTEMA DE GESTIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe demostrar que cumplen con la implementación del SG-SST según normatividad Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 y con la resolución 0312 de 2019, que estable los estándares mínimos del cumplimiento de acuerdo al tamaño de la empresa y tipo de riesgo, que deberá ser certificado por su ARL, es de gran importancia dar a conocer los indicadores de accidentalidad desde el año inmediatamente anterior hasta la fecha.

Adherirse a los protocolos y manuales institucionales del Hospital Universitario de Sincelejo en cuanto a bioseguridad, manejo de residuos y gestión de riesgo (el contratista deberá contar con un grupo de brigadistas mínimo del 10% del personal contratado).

El contratista se compromete a cumplir con la realización de los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y de retiro). Los resultados serán remitidos a la Unidad de Gestión de Vigilancia Epidemiológica para controlar su vigencia y aplicación de los tratamientos médicos realizados cuando estos sean necesarios y certificado de vacunación completo (Hepatitis A, Hepatitis B y Tétano,).

Así mismo se aclara que con la simple presentación de la propuesta el oferente se compromete a que el personal a su cargo cumpla con los requisitos mínimos solicitados por la secretaria de salud, así como todo lo establecido en el presente numeral. Deberá presentar la Hoja de vida del personal contratado una vez se encuentre legalizado el contrato anexado el respectivo examen ocupacional.

El contratista debe suministrar a los trabajadores los EPP requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.

El CONTRATISTA debe contar con programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.

Informes y Evaluación.
El Contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: **mensuales**, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.

La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.

10.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E cancelará el valor del futuro contrato de la siguiente manera:
Un (01) primer pago por fracción del mes de Octubre por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MCTE ($36.803.687),** dos pagos mensuales correspondiente al mes de Noviembre y diciembre 2022 por valor de **CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($122.678.958)** cada mes, contados a partir de la radicación de la factura, dentro de los NOVENTA (90) días siguientes, en la que se indique en forma clara, la clase, cantidad y valor total del servicio prestado.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO: El valor facturado, se cancelará dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de la factura. El corte de recibo de facturas es el día 25 de cada mes. Si no presenta la factura antes del día 25 del mes, se entenderá que fue presentada el primer día hábil del mes siguiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.1.6.2 numeral 2 del decreto 1625 de 16 Materia Tributaria.
Soportes requeridos para presentar facturación:

a. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
b. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
c. El valor del contrato se cancelará dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de la factura.
d. El corte del recibo de la factura es el 20 de cada mes
e. Factura electrónica deberá ser enviada y radicada al correo cuentas@hospitauniveristariosincelejo.gov.co
f. Si no presenta la factura antes del 20, se entenderá que fue presentada el primer día hábil del mes siguiente
g. Factura de acuerdo a las normas tributarias*
h. Informe de gestión suscrito por el supervisor del contrato.

* Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

** Entregar informe los primeros 5 días del mes anterior a los supervisores asignados (actividades y registros fotográficos)

NOTA 1: El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 2: El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 3: El pago que deberá realizar el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de

ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10.3. SUPERVISIÓN DE CONTRATO

La Supervisión del contrato será ejercida por el Subgerente Administrativo, con el apoyo del técnico Operativo de Mantenimiento y Gestión Ambiental del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de la Entidad.

El supervisor y/o su apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor y/o su apoyo deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el Artículo (83) Ley 1474 de 2011.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, se presentará a partir de informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas

10.3.1. Funciones del supervisor

a. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
b. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
c. Mantener en contacto a las partes del contrato.
d. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
e. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
f. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
g. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
h. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
i. Informar al Hospital de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que el Hospital desarrolle las actividades correspondientes.
j. Informar al Hospital cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que el Hospital desarrolle las actividades correspondientes.
k. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
l. Coordinar las instancias internas del Hospital relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
m. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
n. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
o. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
p. Entregar todos los informes, cuentas, actas de comité y demás documentos que soporten la ejecución contractual a la oficina jurídica y de contratación, para su adecuado archivo y correcta publicación en SECOP, dentro de los 2 días siguientes a la expedición del mismo.
q. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).

r. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
s. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar al Hospital las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
t. Solicitar que el Hospital haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
u. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
v. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
w. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
x. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
y. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

10.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE de 2022, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de su perfeccionamiento, es decir una vez firmada el acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas por parte Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y su sede Unidad Materno Infantil, de la ciudad de Sincelejo, departamento Sucre-Colombia.

ARNALDO SANCHEZ BARRIOS
Subgerente Administrativo

GERARDO NAME SUAREZ
Tec Mant y gestión Ambiental

Elaboró: Aleida Ruiz – Apoyo Oficina Mto y Gestión ambiental
Bradelin Barrera – Apoyo oficina subgerencia administrativa
Revisó: Maria Auxiliadora Garcia Rodriguez- Abogada externa Oficina Asesora Juridica y de contratación.

HUS Nit. 892280033-1	FORMATO	Código: FO-PR-01
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha
Sincelejo, 14 de octubre de 2022

Para:
Profesional Universitario 219 Grado 23 Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.06

Nombre Rubro Presupuestal: Servicio de limpieza y desinfección

Valor: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE ($282.161.603)

Justificación
Prestación de servicio integral de aseo, limpieza y desinfección Hospitalaria a todo costo que requiere el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E y la Unidad Materno Infantil - UMI en todas sus áreas.

ARNALDO SÁNCHEZ BARRIOS
Subgerente Administrativo

VBo. ANA CRISTINA BARRIOS JORGE
Subgerente Financiero

Autorización Ordenador del Gasto:

Dr. PEDRO LUIS CHÁVEZ BUENO
Gerente (E)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día ____ **Mes** 14 OCT. 2022 **Año** _____ **Hora:** 2:24 **AM** ____ **PM** X

Diligenció
Nombre: Bradelin Barrera *Firma:* Bradelin B.

Nit. 892280033-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 18/10/2022 **No. 866** Fecha Vencimiento. 31/12/2022

Estado: Registrado

OBJETO CDP : PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE REQUIERE EL HUS ESE Y LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI EN TODAS SUS AREAS.

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
002	2.1.2.02.02.008.06	002	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	$ 282.161.603,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 282.161.603,00
			TOTAL:	$ 282.161.603,00			$ 282.161.603,00

ALVARO PEREZ LUCAS
Profesional Universitario Presupuesto

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: 1102844115

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E] [NIT 892280033-1]